

DECRETO N°

844

TEMUCO

20 MAR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de Septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 30 de septiembre del 2014.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Firma Contrato de Barrio en Barrio Tucapel**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, en el mes de abril 2015, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 03 de noviembre del 2014, la cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	FIRMA CONTRATO DE BARRIO
A quienes va dirigido	- 100 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel
Objetivo General de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar la Firma Contrato de Barrio en la cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Temuco y el Consejo Vecinal de Desarrollo se comprometen a la ejecución del Plan de Gestión de Obras y el Plan de Gestión Social, donde se manifieste el compromiso entre todas las partes para el mejoramiento del barrio, los que junto a la Estrategia Comunicacional responden a una visión estratégica del barrio en su conjunto. Todo esto en el marco de los lineamientos establecidos por el Programa de Recuperación de Barrios.
Objetivo Especifico	<ul style="list-style-type: none"> • Generar apropiación y participación en los vecinos respecto a las obras físicas y sociales que realizara el programa "Quiero Mi Barrio" en Barrio Tucapel de Temuco.

861808

Fecha de la Actividad	15 de Abril 2015
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio producción de eventos para firma Contrato de Barrio, Barrio Tucapel: • Banquetería \$600.000 • Amplificación \$200.000 • Ornamentación \$800.000 <p>Valor Total: \$1.600.000 Cuenta extrapresupuestaria 2140508001001 Barrio Tucapel.</p>
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 1.600.000.- cuenta extrapresupuestario 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCFI/RGA/pmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

